PECDA
COAHUILA

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO

EMISIÓN 2014

FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA
Y LAS ARTES DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA

PECDA

COAHUILA 2014

PRESENTACIÓN

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Coahuila de Zaragoza tiene el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado, mediante el estímulo económico a la creación y al desarrollo de sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento de este Programa es un fondo que reúne aportaciones bipartitas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta). Los estímulos se otorgan a los creadores y artistas del estado a través de la Secretaría de Cultura y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera por medio de dos instancias en las que participa la comunidad artística y cultural, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para otorgar los recursos: la Comisión de Planeación y la Comisión Técnica.

La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, las de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual de Trabajo, y está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, así como promotores culturales, además de un representante de la Secretaría de Cultura, de un representante del Conaculta, y de un representante de la iniciativa privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria, en las disciplinas convocadas, para conformar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos y asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia al desarrollo cultural de la entidad.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EMISIÓN 2014

FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Cultura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, por medio de la Dirección General de Vinculación Cultural,

CONVOCAN

A los creadores, ejecutantes, intérpretes, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a estudiosos del patrimonio cultural del estado de Coahuila de Zaragoza, para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos culturales susceptibles de realizarse en el transcurso de un año, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar su labor.

La presente convocatoria ofrece apoyos para proyectos que aborden las disciplinas siguientes: Arquitectura, Artes visuales, Danza, Literatura, Medios audiovisuales, Música, Teatro.

En esta emisión se ofrecen hasta 38 estímulos en las siguientes categorías:

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN MENSUAL	ESTÍMULO ANUAL
Jóvenes Creadores	**Hasta 13**	**4 000.00**	**48 000.00**
Creadores con Trayectoria	**Hasta 7**	**6 000.00**	**72 000.00**
Desarrollo Artístico Individual (intérpretes y ejecutantes)	**Hasta 7**	**5 000.00**	**60 000.00**
Desarrollo de Grupos Artísticos (apoyo a producciones escénicas)	**Hasta 2**	**--**	**50 000.00**
Formación Artística (estudios en nuestro país)	**Hasta 5**	**6 000.00**	**72 000.00**
Difusión e Investigación del Patrimonio Cultural	**Hasta 3**	**--**	**35 000.00**
Creador Emérito	**1**	**--**	**50 000.00**

Adicionalmente a este número de estímulos, **la Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Autónoma del Noreste** patrocinarán la asignación de hasta 4 estímulos en la siguiente categoría:

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN MENSUAL	ESTÍMULO ANUAL
Jóvenes Creadores	**Hasta 4**	**4 000.00**	**48 000.00**

Cabe señalar que estos estímulos adicionales quedan sujetos a las reglas, criterios, normatividad y procesos señalados en la presente convocatoria.

I. JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de fomentar la creación y el desarrollo artístico, este Programa ofrece a los Jóvenes Creadores de la entidad estímulos económicos para proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes y viables en las siguientes disciplinas artísticas:

LITERATURA. Poesía, novela, cuento, ensayo y crónica.

ARTES VISUALES. Dibujo, pintura, escultura, gráfica, fotografía, cerámica, tapiz, instalación, arte objeto, performance, intervención y tecnologías digitales.

MEDIOS AUDIOVISUALES. Cortometraje, video, televisión, radio, cine, animación. Guion literario para televisión, cine o radionovela.

TEATRO. Dramaturgia, diseño escénico, vestuario e iluminación.

DANZA. Coreografía.

MÚSICA. Composición, arreglo o adaptación musical.

ARQUITECTURA. Arquitectura y diseño de espacios culturales. Adecuaciones o remodelaciones. Proyectos de arquitectura del paisaje o arquitectónicos-ecológicos.

Y todas aquellas propuestas que, en cualquiera de las disciplinas anteriores, promuevan prácticas artísticas que pongan en diálogo la relación arte-tecnología, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. De los estímulos:

Se apoyarán hasta diecisiete proyectos por un monto mensual de cuatro mil pesos ($4 000.00) cada uno, durante un periodo de 12 meses.

2. Los candidatos deberán:

2.1 No ser menores de 18 años y no mayores de 30, al cierre de la convocatoria, conforme con su acta de nacimiento.

2.2 Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística en la que se postule y presentar una semblanza en la que describa brevemente en qué ha consistido su trabajo creativo.

3. Información requerida

3.1 Además de lo establecido en las Bases Generales de esta convocatoria, el participante deberá anexar una muestra de su obra, entregando material suficiente y claro, en el que se pueda apreciar su trabajo creativo, de acuerdo con lo requerido para cada disciplina.

3.2 **Literatura:**

Selección de 1 muestra representativa de su obra, ya sean trabajos inéditos o, en su caso, textos publicados (plaquetas, libros, revistas, periódicos, entre otros), en formato DOC, DOCX o PDF.

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (Opcional).

Artes visuales:

Selección de 7 a 10 fotografías que den muestra de su trabajo (800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi) a color, en formato JPG.

Portada, índice y selección de obra de 1 catálogo de exposición reciente, en formato JPG o PDF. Especificar año de la exposición. (Opcional).

Selección de invitación, constancia o programa de mano de alguna exposición individual o colectiva, en formato JPG o PDF. Especificar año de la exposición. (Opcional).

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (Opcional).

Medios audiovisuales:

Presentar 1 vídeo de no más de 20 minutos de duración, con muestra de las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb.

Presentar 1 guion original terminado en formato DOC, DOCX o PDF.

Selección de 1 texto que refleje la sinopsis del guion seleccionado en formato DOC, DOCX o PDF.

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (Opcional).

Danza:

Selección de 1 vídeo de no más de 20 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb.

Selección de 7 fotografías que den muestra de su trabajo (800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi) a color, en formato JPG.

Invitaciones, constancias o programas de mano de 1 a 3 espectáculos en los que haya participado (estrenos o reposiciones), en formato JPG o PDF. Especificar año de la obra. (Opcional).

De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (Opcional).

Teatro:

Presentar una muestra representativa de su obra, ya sean trabajos inéditos o, en su caso, textos publicados (plaquetas, libros, revistas, periódicos, entre otros), en formato DOC, DOCX o PDF.

Adjuntar un vídeo de no más de 20 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb. (Opcional).

Selección de 7 fotografías que den muestra de su trabajo (800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi) a color, en formato JPG. (Opcional)**.**

Invitaciones, constancias o programas de mano de 1 a 3 espectáculos en los que haya participado (estrenos o reposiciones), en formato JPG o PDF. Especificar año de la obra. (Opcional).

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (Opcional).

Música:

Presentar por lo menos una partitura de su autoría, en formato JPG o PDF. La partitura deberá incluir en la primera página el título de la obra y nombre del autor.

Una grabación de audio en formato MP3 de tamaño entre 20 y 50 Mb o video en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb, en el que se hayan ejecutado obras de su autoría. (Opcional).

Programas de mano de algún concierto o recital en el que se hayan ejecutado obras de su autoría. (Opcional).

Arquitectura:

Presentar hasta 2 planos arquitectónicos o de conjunto, así como de fachadas en formato JPG o PDF.

Presentar hasta 7 fotografías que den muestra de su trabajo (800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi) a color, en formato JPG.

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (Opcional).

3.3 Estos estímulos no son para ejecutantes o para investigadores.

II. CREADORES CON TRAYECTORIA

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creación artística, este Programa ofrece a los Creadores con Trayectoria en la entidad, estímulos económicos a proyectos individuales, en las siguientes disciplinas artísticas:

LITERATURA. Poesía, novela, cuento, ensayo y crónica.

ARTES VISUALES. Dibujo, pintura, escultura, gráfica, fotografía, cerámica, tapiz, instalación, arte objeto, performance, intervención y tecnologías digitales.

MEDIOS AUDIOVISUALES. Cortometraje, video, televisión, radio, cine, animación. Guion literario para televisión, cine o radionovela.

TEATRO. Dramaturgia, diseño escénico, vestuario e iluminación.

DANZA. Coreografía

MÚSICA. Composición, arreglo o adaptación musical.

ARQUITECTURA. Arquitectura y diseño de espacios culturales. Adecuaciones o remodelaciones. Proyectos de arquitectura del paisaje o arquitectónicos-ecológicos.

Y todas aquellas propuestas que, en cualquiera de las disciplinas anteriores, promuevan prácticas artísticas que pongan en diálogo la relación arte-tecnología, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. De los estímulos:

Se apoyarán hasta siete proyectos por un monto mensual de seis mil pesos ($6 000.00) cada uno, durante un periodo de 12 meses.

2. Los candidatos deberán:

2.1 Estar realizando obra en la disciplina en que se postulen y presentar documentación que dé cuenta de su trayectoria artística ininterrumpida y demostrable.

3. Información requerida:

3.1 Además de lo establecido en las Bases Generales de esta convocatoria, los participantes deberán presentar una muestra de sus trabajos, ordenados cronológicamente, partiendo de la más reciente y terminando con la obra más antigua; el material presentado deberá permitir apreciar su trabajo creativo.

3.2 **Literatura:**

Presentar al menos 3 títulos de su autoría publicados en libros, plaquetas, periódicos o revistas incluyendo copias de las portadas y de las páginas legales, en formato DOC, DOCX o PDF.

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (Opcional).

Artes Visuales:

Presentar 15 fotografías que den muestra de su trabajo (800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi) a color, en formato JPG.

Selección de invitaciones, constancias, folleto de mano o catálogo que dé muestra de por lo menos 3 exposiciones individuales o colectivas, en formato JPG o PDF. Especificar año de la exposición.

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (Opcional).

Medios audiovisuales:

Presentar 2 vídeos de no más de 20 minutos de duración, con muestra de al menos 2 obras representativas de su

producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb.

Presentar 2 guiones originales terminados en formato DOC, DOCX o PDF.

Presentar 1 texto que reflejen la sinopsis de los dos guiones seleccionados en formato DOC, DOCX o PDF.

Danza:

Presentar 3 vídeos de no más de 20 minutos de duración con al menos 3 obras representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb.

Presentar 10 fotografías que den muestra de su trabajo (800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi) a color, en formato JPG.

Invitaciones, constancias o programas de mano de 3 o más espectáculos en los que se muestre su trabajo (estrenos o reposiciones), en formato JPG o PDF. Especificar año de la obra.

De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del Postulante (Opcional).

Teatro:

Presentar al menos 3 títulos de su autoría publicados en libros, plaquetas, periódicos o revistas incluyendo copias de las portadas y de las páginas legales, en formato DOC, DOCX o PDF.

Presentar 2 vídeos de su obra, de no más de 20 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb.

Presentar 10 fotografías que den muestra de su trabajo (800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi) a color, en formato JPG.

Invitaciones o constancias de al menos 3 puestas en escena en las que muestren su trabajo, en formato JPG o PDF. Especificar año de la presentación.

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (Opcional).

Música:

Selección de dos partituras de su autoría en formato JPG o PDF. Las partituras deberán incluir en la primera página el título de la obra y nombre del autor.

Presentar 2 vídeos de no más de 20 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb.

Presentar 2 grabaciones de piezas musicales en formato MP3, tamaño entre 20 y 50 Mb.

Especificar si es composición.

Selección de invitaciones, constancias o programas de mano de al menos 3 conciertos, festivales o presentaciones en las que haya participado, en JPG o PDF.

Portada de discos editados en JPG o PDF, (Opcional).

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante, (Opcional).

Arquitectura:

Selección de al menos 2 proyectos que contengan planos arquitectónicos o de conjunto, así como de fachadas en formato JPG o PDF.

Selección de 10 fotografías que den muestra de su trabajo (800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi) a color, en formato JPG.

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante (opcional).

3.3 Estos estímulos no son para ejecutantes o para investigadores.

III. CREADOR EMÉRITO

Con la finalidad de reconocer los méritos y la labor de toda una vida empeñada en el desarrollo de la creación artística, el Programa ofrece un estímulo individual a destacados creadores y artistas de Coahuila de Zaragoza. El apoyo será otorgado a quien haya contribuido de manera notable al enriquecimiento del legado cultural de nuestro estado, además de haber participado en la formación de artistas y creadores.

Este estímulo no es para promotores culturales, sino para creadores con destacada trayectoria que hayan influido positivamente o apoyado el desarrollo creativo de otros artistas, bajo las siguientes

BASES

1. Del estímulo:

Un estímulo individual de cincuenta mil pesos ($50 000.00), en una sola exhibición y un reconocimiento.

2. Los candidatos deberán:

2.1 Ser coahuilenses por nacimiento o tener una residencia comprobable de un mínimo de 10 años en el estado de Coahuila de Zaragoza.

2.2 Ser propuestos como candidatos por instituciones o asociaciones culturales, educativas u organismos colegiados.

2.3 El candidato deberá ser mayor de 60 años a la fecha de su postulación como creador emérito.

3. **Información requerida**

3.1 Además de la establecida en las Bases Generales, con excepción de todo aquello que por el carácter de este estímulo no se aplique, se deberán presentar las propuestas por escrito, en las oficinas de la Secretaría de Cultura de Coahuila de Zaragoza anexando una carta de aceptación del candidato, así como el currículo y copia de los documentos que avalen sus méritos.

IV. DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

Para impulsar el desarrollo artístico individual en las disciplinas de teatro, danza y música, de los intérpretes y ejecutantes de la entidad (bailarines, actores, músicos, cantantes y directores), este Programa ofrece estímulos económicos que les permitan avanzar en la profesionalización de su trabajo artístico, bajo las siguientes:

BASES:

1. De los estímulos

Se otorgarán hasta siete estímulos por un monto mensual de cinco mil pesos ($5,000.00) durante un periodo de 12 meses.

2. Los candidatos deberán

2.1 Estar desempeñando su labor en la disciplina en la que participan al momento del lanzamiento de la convocatoria.

3. Información requerida

3.1 Además de lo establecido en las Bases Generales, el solicitante deberá presentar una propuesta de trabajo que impulse su desarrollo artístico individual anexando el plan de trabajo, con su respectivo cronograma de actividades que desarrollará durante el periodo del estímulo, en formato DOC, DOCX o PDF.

3.2 Anexar el material para sustentar su propuesta:

Presentar 1 vídeo de no más de 20 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb.

Selección de invitaciones, constancias o programas de mano de 2 o más muestras del trabajo realizado, en formato JPG o PDF.

En el caso de música, presentar hasta 3 grabaciones de piezas musicales, en formato MP3, tamaño entre 20 y 50 Mb.

En el caso de música, anexar portadas de discos editados en formato JPG o PDF, (Opcional).

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante, (Opcional).

V. DESARROLLO ARTÍSTICO COLECTIVO, GRUPOS ARTÍSTICOS (PRODUCCIONES ESCÉNICAS)

Con el objetivo de estimular el desarrollo de los grupos artísticos del estado de Coahuila de Zaragoza, este Programa ofrece apoyo a la producción de obras teatrales, coreográficas, escénico-musicales y producciones infantiles, así como alguna propuesta de solistas acompañados de un ensamble, cuya producción sea viable y de interés para la formación de públicos, mediante la presentación a concurso de proyectos de producción, bajo las siguientes:

BASES:

1. De los estímulos

Se ofrecen hasta dos apoyos para producción y montaje de cincuenta mil pesos ($50 000.00) cada uno.

2. Los candidatos deberán

2.1 Presentar proyecto de producción y cronograma de ministraciones para la entrega del recurso.

2.2 Prever su presentación pública en un plazo no mayor de 12 meses a partir de la entrega del estímulo.

2.3 El estímulo otorgado deberá ser suficiente para cubrir el costo total de la producción o, en su defecto, comprobar fehacientemente, que el recurso ofrecido por esta convocatoria complementa el presupuesto total de la producción.

3. Información requerida

3.1 Además de lo establecido en las Bases Generales de esta convocatoria, los participantes deberán presentar una muestra de su trabajo artístico y acreditar que el grupo o compañía está establecido como tal y trabaja actualmente en la disciplina en la que postula; en el caso de solistas acompañados de un ensamble, todos los participantes deberán sustentar su propuesta. Por tanto, a todos los participantes se les requiere documentar el trabajo artístico que respalde la propuesta de producción.

3.2 Anexar el material para sustentar su propuesta:

Presentar vídeos de no más de 20 minutos de duración con al menos 2 obras representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb.

Selección de invitaciones, constancias o programas de mano de 2 o más muestras del trabajo realizado, en formato JPG o PDF.

En el caso de música, presentar hasta 3 grabaciones de piezas musicales, en formato MP3, tamaño entre 20 y 50 Mb.

En el caso de música, anexar portadas de discos editados en formato JPG o PDF, (Opcional).

Selección de 1 a 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante, (Opcional).

3.3 Presentar una carta suscrita por los integrantes del grupo en la que establece su disposición de participación; en dicho escrito quedará establecido el nombramiento de su representante. (Formato DOC, DOCX o PDF)

3.4 Las compañías o grupos artísticos podrán participar con una o varias obras, cuyas presentaciones o puestas en escena tengan la duración de un programa regular.

VI. FORMACIÓN ARTÍSTICA (estudios en México)

Con la finalidad de impulsar la formación y profesionalización artística, este Programa ofrece apoyos a creadores y artistas de la entidad, otorgando a las mejores propuestas individuales estímulos económicos para apoyar su formación artística en el territorio nacional, los cuales se conferirán a los proyectos más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

LITERATURA ARTES VISUALES TEATRO DANZA MÚSICA

De conformidad con las siguientes:

BASES:

1. De los estímulos

1.1 Para realizar estudios en el país se otorgarán hasta cinco estímulos por un monto mensual de seis mil pesos ($6 000.00), durante un periodo de 12 meses.

2. Los candidatos deberán

2.1 Haber realizado obra de creación y/o ejecución y estar trabajando en la disciplina en la que se postulen.

2.2 Se deberá entregar un escrito que deberá contener la exposición de motivos para postular en esta categoría. (Formato DOC, DOCX o PDF)

3. Información requerida

3.1 Además de lo establecido en las Bases Generales de esta convocatoria, el participante deberá anexar muestra de su obra, entregando material suficiente y claro, en el que se pueda apreciar su trabajo creativo, especificando fecha, lugar y tiempo de realización de su proyecto formativo. El material que se debe anexar es el establecido para la Categoría de Jóvenes Creadores, en las disciplinas de Literatura, Artes visuales, Teatro, Danza y Música.

3.2 Carta de aceptación del maestro o de la institución con la que se llevará a cabo el proyecto formativo. (Formato DOC, DOCX o PDF) No se podrán anexar cartas otorgadas por algún miembro de la Comisión de Planeación del Programa, ni de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.3 Plan de estudios o programa de trabajo que desarrollará durante la realización del proyecto; periodo de realización; desglose específico de gastos. (Formato DOC, DOCX o PDF).

VII. PATRIMONIO CULTURAL: difusión, investigación

Con el objeto de fomentar las iniciativas individuales o colectivas, de estudiosos e interesados en la difusión e investigación del patrimonio cultural tangible e intangible del estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a concursar mediante la presentación de proyectos de investigación, producción y diseño de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos, que difundan nuestro patrimonio cultural en sus distintos elementos artísticos y culturales, ante amplios sectores de la población, bajo las siguientes:

BASES

1. De los estímulos

1.1 Se otorgarán hasta tres estímulos por un monto total de hasta treinta cinco mil pesos ($35 000.00) cada uno, en por lo menos dos ministraciones, a los proyectos más relevantes y viables que resulten seleccionados.

1.2 La Comisión Técnica, de acuerdo con las características de los proyectos seleccionados, podrá modificar el número y frecuencia de las ministraciones.

2. Los candidatos deberán

2.1 Haber realizado obra o algún trabajo sobre patrimonio cultural.

2.2 Anexar solicitud por escrito en la cual deberán especificar si cuentan con otras aportaciones para la realización del proyecto, así como su autorización, para que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza pueda difundir el proyecto por un tiempo mínimo de un año. (Formato DOC, DOCX o PDF).

3. Información requerida

3.1 Además de las establecidas en las Bases Generales, el solicitante deberá entregar un proyecto de investigación o difusión del patrimonio cultural del estado de Coahuila de Zaragoza.

3.2. Anexar el material que sustente su trabajo, de acuerdo con lo siguiente:

Presentar al menos 2 títulos de su autoría publicados en libros, plaquetas, periódicos o revistas incluyendo copias de las portadas y de las páginas legales, en formato DOC, DOCX o PDF.

Presentar 2 vídeos de no más de 20 minutos de duración, con muestra de las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb.

3.3 Presentar el plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades que desarrollará con el estímulo. (Formato DOC, DOCX o PDF).

3.4 Los estímulos ofrecidos no son para la realización de trabajos académicos ligados a alguna institución educativa.

BASES GENERALES

1 Podrán participar todas aquellas personas nacidas en el estado de Coahuila de Zaragoza, lo mismo quienes comprueben --mediante credencial de elector o recibos de agua, luz o teléfono o cualquier otro comprobante legal-- una residencia continua de los últimos tres años en la entidad.

2 Contar con una edad mínima de 18 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria.

3 Para presentar su proyecto, los postulantes deberán ingresar al sistema Pecda en línea, a través de la página: **www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx** y registrarse como participantes. Posteriormente se les enviará un correo electrónico, con su contraseña a fin de continuar el procedimiento a seguir para completar su registro. Es indispensable hacerlo, ya que de lo contrario no podrán concluir el trámite. Sólo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema Pecda en línea.

4 Los aspirantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en solo una de las categorías y disciplinas convocadas, cuyo desarrollo y conclusión se dé durante la vigencia del apoyo.

5 Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otra convocatoria del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes o convocatoria conjunta CONACULTA-Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila de Zaragoza, podrán participar, no obstante, en caso de resultar seleccionados en ambas convocatorias, deberán renunciar a alguno de los estímulos.

6 La evaluación de los proyectos presentados a concurso estará a cargo de una Comisión Técnica, integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística, convocada y nombrada por la Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila de Zaragoza.

7 El fallo de la Comisión Técnica es inapelable; al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las bases de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (jurado calificador).

8 La Comisión Técnica tendrá la facultad de solicitar información o materiales complementarios de los proyectos presentados a concurso. También tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría o de conceder un número menor de apoyos.

9 Se tomará como requisito indispensable para el dictamen de las solicitudes, la entrega correcta de la documentación

requerida, la calidad del trabajo presentado, la viabilidad del proyecto, así como el cronograma de trabajo.

10 Todos los proyectos deberán ser presentados en formato PDF o .DOC, conteniendo:

- Título - Sinopsis - Antecedentes
- Descripción - Justificación - Objetivos
- Metas - Beneficiarios - Impacto social
- Presupuesto - Cronograma de trabajo
- Estrategias de difusión - Propuesta de Retribución Social

Todos los proyectos deberán incluir, en formato PDF o .DOC, la siguiente documentación, tanto en lo individual, como de los integrantes de grupos:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte).
- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Copia del o de los comprobantes de residencia.
- Currículum vitae.
- Carta de finiquito (sólo para beneficiarios de años anteriores).
- Formato de solicitud.
- En el caso de grupos artísticos, carta de representación firmada por todos los miembros del colectivo, así como documentación de cada uno de los integrantes.
- Carta-compromiso firmada por el solicitante en donde se establezca la realización total del proyecto en los términos propuestos, así como la entrega de los informes trimestrales y final; así como aceptar las revisiones conforme lo establezca la Comisión de Planeación del Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico.
- Carta de motivos.
- Carta de Derechos de Autor, en todos los casos en los que se utilice la obra de un tercero, es indispensable anexar, en formato PDF o .DOC, el permiso respectivo de quien posea los derechos de autor de la obra propuesta y el programa que desarrollará de acuerdo con su proyecto.

11 Los titulares de los proyectos ganadores suscribirán, con el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila de Zaragoza, un convenio en el que se precisarán las obligaciones de ambas partes, en lo que se refiere a la ministración de los recursos económicos, así como al desarrollo y presentación de los informes de avance de los proyectos aprobados.

12 Los beneficiarios deberán presentar todos sus informes en línea de acuerdo con el calendario establecido, los cuales deberán contener anexos que ilustren el trabajo realizado en el periodo que reportan. En caso de incumplimiento, se podrá suspender temporalmente el estímulo, en tanto no justifique la situación. De persistir esta falta, la Comisión de Planeación está facultada para retirar el estímulo de manera definitiva y para solicitar la devolución de los recursos entregados.

13 Quienes incumplan su compromiso de trabajo con el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila de Zaragoza, no podrán participar en las siguientes cinco emisiones del Programa.

14 En ningún caso el periodo para la conclusión de un proyecto excederá de un año.

15 La primera ministración de apoyos a los proyectos ganadores se informará con oportunidad a los ganadores de la presente emisión.

16 Los beneficiarios en todo momento conservarán los derechos de autor sobre su obra, obligándose únicamente, a firmar el convenio respectivo y otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila de Zaragoza, a la Secretaría de Cultura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

17 Todos los proyectos deberán plantear acciones de retribución social (presentaciones artísticas, conferencias, talleres, capacitación, exposiciones, etc.), adicionales al producto del estímulo, las cuales deberán desarrollarse en comunidades, municipios y espacios de la entidad. Estas podrán realizarse durante el periodo del estímulo y hasta doce meses después de haberse concluido.

17**b**. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, acordará con los responsables de los proyectos la programación y calendarización de las actividades señaladas en su propuesta de retribución social.

18 Los proyectos que sean descalificados o resulten no seleccionados, serán eliminados del sistema en su totalidad después de la publicación de resultados.

19 **La presentación de las solicitudes podrá hacerse en la plataforma de Pecda en línea a través de la página: www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx , desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del 12 de febrero del 2015**.

20 Cualquier solicitud que no cumpla con las bases de la convocatoria quedará automáticamente descalificada.

21 La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.

22 Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas en definitiva por la Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila de Zaragoza.

23 Los aspirantes podrán solicitar asesoría técnica a la institución convocante, y podrán asistir a la sesión que de manera especial se programará en el mes de enero de 2015, con la finalidad de apoyar en la resolución de problemas sobre el uso de la plataforma en línea.

RESTRICCIONES:

24 La presentación de las solicitudes deberá hacerse mediante un formato de solicitud, únicamente a través de la dirección **www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx.** Los proyectos que no cumplan con la documentación solicitada en la convocatoria serán automáticamente descalificados; por tanto, no serán tomados en cuenta para participar.

25 En ningún caso se podrá participar en dos categorías ni en dos disciplinas distintas. En el caso de los proyectos presentados en la categoría de *Estímulos para grupos artísticos*, los integrantes no podrán estar participando simultáneamente en otras categorías o disciplinas.

25 **b**. No se aceptará la participación de quienes hayan incumplido su compromiso de trabajo en alguna de las anteriores promociones del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila de Zaragoza.

25 **c**. No podrán participar quienes incumplieron compromisos en años anteriores con la Secretaría de Cultura (antes Instituto Coahuilense de Cultura) del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, o con alguno de los fondos que coordina esta institución con el Conaculta.

26 No se admitirá alguna propuesta a concurso, en ninguna de las disciplinas de la presente convocatoria, de quienes hayan obtenido el apoyo del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico en las dos convocatorias inmediatas anteriores.

27 No podrán participar quienes ya hayan obtenido el apoyo del Programa en tres o más ocasiones.

28 No podrán participar quienes al momento de su postulación sean beneficiarios de estímulos de cualquiera de los programas promovidos por el CONACULTA.

29 No podrá participar como concursante ningún empleado o funcionario (coordinador, jefe de departamento o directivo) de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza o del Conaculta, como tampoco ningún integrante de la Comisión de Planeación ni de la Comisión Técnica del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila de Zaragoza.

30 Los apoyos que aquí se ofrecen no son para realizar investigaciones dentro del seno institucional ni para la obtención de un grado académico.

31 Los apoyos que se otorguen no podrán aplicarse a la realización de trabajos académicos ni a gastos que no estén directamente relacionados con la realización del proyecto aprobado, y previamente sancionados por la Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Coahuila de Zaragoza.

32 Este Programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.

33 En ningún caso estos apoyos servirán para la compra de equipo de cómputo, modulares, laboratorios u otro tipo de equipamiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Noviembre de 2014

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Lic. Ana Sofía García Camil
Lic. Margarita Aguirre López
Mtro. Martín Madrigal Guzmán
Lic. Marco Natanael Espinoza Rincón
Arq. Antonio Méndez Vigatá
Ing. Miguel Monroy Robles
Mtro. Miguel Ángel Manzano Romero

Secretario Técnico
Mtro. José Luis Rodríguez Sena

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

cultura
PARA TODOS
Una nueva forma de gobernar

Secretaría de Cultura de Coahuila de Zaragoza

Juárez e Hidalgo s/n, zona centro. Saltillo. cp 25000

Conmutador

(01844) 410 20 33 / 414 27 47 / 414 18 33

www.conaculta.gob.mx

www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx

contacto: sectecnicacultura@gmail.com

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA · CONACULTA · UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE · Universidad Autónoma de Coahuila

Gobierno de Coahuila · Un Estado con ENERGÍA UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR · SEC Secretaría de Cultura